

¡Ya está disponible la matrícula en línea para los alumnos que entran a kindergarten!



Para: Los padres de familia o tutores de los futuros alumnos de kindergarten — los niños que van a cumplir cinco años el o antes del **1 de septiembre de 2021**.

Qué: Matricule a su niño para el año lectivo 2021-22 con un proceso fácil de dos pasos.

Cuando: Del **6 de abril** al **28 de mayo** (la inscripción en línea comienza el **6 de abril**, y las citas para la matrícula en la escuela local estarán disponibles del **12 de abril** al **28 de mayo**).

Por qué: Al hacer la inscripción en línea nos ayuda a que podamos darle la bienvenida a su niño de kindergarten y nos permitirá asegurarnos de que sea elegible para las actividades de enriquecimiento durante el verano.

Cómo: La mayoría del proceso de inscripción será en línea incluido el subir electrónicamente los documentos necesarios para la matrícula. La mayoría de los documentos para anexar (PDF, JPG, DOC, PNG, etc.) son compatibles. El tamaño máximo del archivo es de 2 MB.

En dónde: **Primer paso**— A partir del martes **6 de abril** complete la inscripción en línea en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (<http://bit.ly/GCPS21Kregis>).

Segundo paso— Haga una cita en la escuela de su niño entre el **12 de abril** y el **28 de mayo** para verificar la información, complete el perfil sobre la preparación para kindergarten, recoja los materiales para que le ayude a su niño a alistarse para la escuela y aprenda sobre las emocionantes oportunidades de enriquecimiento durante el verano para su futuro alumno de kindergarten! Para más información visite el sitio web de la escuela de su niño. Si no está seguro de cual escuela le corresponde a su niño vaya al sitio web del distrito y entre a *"Find My School"*.

Usted debe empezar a hacer la inscripción en línea desde ahora, incluso si los registros de salud de su niño no están al día. Antes de iniciar la escuela el día 4 de agosto, asegúrese de hacerle a su niño las valoraciones de salud y de vacunación ya sea en el departamento de salud o donde el doctor.

Lo que se necesita para la matrícula en línea

- **Un documento oficial que compruebe la fecha de nacimiento del niño.** Por ejemplo, la partida/acta de nacimiento original, el registro de nacimiento, el pasaporte, o un documento oficial de agencias estatales o federales que incluya la fecha de nacimiento. Los padres pueden pagar una tarifa y solicitar el Acta/Certificado de Nacimiento de un niño nacido en Georgia a través del servicio estatal ROVER. <http://gta.georgia.gov/rover>
- **Un comprobante indicando que vive en el área correspondiente a la escuela.** La escuela requiere un comprobante de que usted vive en el área que pertenece a esa escuela. Usted debe presentar un recibo de agua, luz o gas (no se aceptan recibos de teléfono), junto con uno de los siguientes documentos: un contrato de propiedad final sin cláusulas de contingencia o condiciones de compraventa, un contrato de arrendamiento/alquiler o la escritura legal de la propiedad, su declaración de impuestos más reciente, un comprobante de su nómina o sueldo más reciente, declaración o factura reciente de impuestos sobre su propiedad, escritura de propiedad con garantía o de transferencia de propiedad vigentes, acuerdo de compraventa actual de la propiedad, o la póliza actual de seguro para propietarios. Los documentos que se presenten para verificar su domicilio deben incluir la misma dirección que se encuentra en los recibos de las cuentas de servicios públicos (gas, agua y luz). Excepción: Una escritura legal de propiedad sin dirección se puede aceptar si se acompaña de dos recibos de las cuentas de servicios públicos (excluyendo los recibos de las cuentas de teléfono) con la misma dirección que se encuentre en la zona de asistencia escolar. No se aceptan los contratos con cláusulas de contingencia o condiciones de compraventa de una propiedad. Llame a su escuela local si reside con amistades o familiares y necesita información acerca de la manera en cómo comprobar que vive en el área que le corresponde a la escuela.
- **Un certificado de vacunas del Estado de Georgia.** Para poder matricular a los niños, la ley estatal requiere que se presente un certificado válido de vacunas (Formulario # 3231) o un affidavit de exención por razones religiosas (Formulario #2208, disponible en la escuela). El departamento de salud o su médico privado debe llenar el certificado de vacunas. El formulario válido # 3231 debe tener ya sea la "fecha de vencimiento" o indicar que está "completo para la asistencia escolar". (Un certificado que está marcado con "fecha de vencimiento" se vence en la fecha ahí indicada. Se debe entregar un certificado actualizado 30 días antes de la fecha de vencimiento). Si es aplicable una exención médica, esta debe indicarse en el formulario # 3231 con una fecha de vencimiento al día.
- **Comprobante de que en el último año ha tenido un examen dental, de la vista, la audición y de nutrición.** Esta información se debe presentar usando el formulario actualizado y oficial de Georgia #3300 (revisión del 2013), disponible en el departamento de salud, o en la oficina de su médico y dentista, y debe tener una fecha dentro de los últimos 12 meses. Se aceptarán cartas provenientes de profesionales de salud autorizados, como también certificados provenientes de otros estados de los Estados Unidos, si éstos se han otorgado durante el último año y si se adjuntan al formulario estatal.
- **Comprobante de identidad de la persona autorizada para hacer la matrícula.** Las siguientes personas están autorizadas para matricular estudiantes: el padre (por nacimiento o adoptivo), el tutor legal, el abuelo con un poder notarial ejecutado correctamente para el cuidado de un menor de edad, un tutor con un affidavit de tutela por consanguinidad ejecutado correctamente, o los padres de crianza temporal nombrados por una agencia estatal.
- **Una identificación con foto.** La persona que acompaña al niño a la matrícula debe presentar una identificación apropiada. Esta identificación puede incluir una licencia de conducir, una tarjeta estatal de identificación, un pasaporte, u otra identificación oficial con foto, tal como una tarjeta de identificación expedida por una agencia gubernamental oficial o un consulado. Durante la matrícula en línea la identificación con foto que suba en el primer paso debe coincidir con la de la persona que realiza el proceso de matrícula en el segundo paso.
- **El número de seguro social del estudiante.** La ley estatal exige que las escuelas pidan este número al momento de matricular a un niño. Sin embargo, se le permitirá matricular al estudiante, aunque no se provea un número de seguro social.

